

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1/2018 .-

ZAPALLAR,

2 2 AGO 2018

#### VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Decreto de Alcaldíia N°6608/2017, de fecha 04 de octubre de 2017, se ordenó instruir sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades derivadas del hecho de una subdivisión inferior a 5.000 metros cuadrados en sectores en donde el plan regulador de Zapallar no permite aquello.
- **2.-** Que, en el Decreto individualizado en el considerando precedente se designó fiscal instructor a doña Virginia Garrigó Riquelme, Directivo grado 8° E.M.S..
- 3.- Que, mediante carta de fecha 01 de julio de 2018, la mencionada funcionaria solicita cambio de fiscal, debido a su carga laboral, lo que le impide poder llevar de buena manera el preente sumario.
- **4.-** Que, en virtud de lo señalado, y conforme lo establece el artículo 125 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,

### DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 2 del Decreto de alcaldía N°6608/2017, de 04 de octubre de 2017 y DESÍGNESE Fiscal Instructor a don Andrés Oelckers Sainz, Funcionario Municipal Planta, grado 8°, E.M.S.



**2.- NOTIFIQUESE** personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, al Sr. Fiscal Instructor designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN

ALCALDE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Decretos / DISTRIBUCIÓN

SECRETARIO

Oficina de Transparencia.

2. Fiscal Investigador.

3. Archivo: Secretaria Municipal.

30 03/2018



## **NOTIFICACION PERSONAL**

MATERIA: CAMBIO DE INVESTIGADOR EN SUMARIO ADMINISTRATIVO, SEGÚN DECRETO DE ALCALDIA Nº 6.608/2017.

Decreto de Alcaldía Nº: 5.462/2018, de fecha 22 de Agosto de 2018.

30/08/2018.

Zapallar, a ...... días del mes de AGOSTO del año dos mil dieciocho, siendo las horas, notifiqué personalmente, a don ANDRES OELCKERS SAINZ, Funcionario de Planta, Grado 8° E.M.S., de Decreto de Alcaldía N°5.462/2018, de

fecha 22 de Agosto de 2018.

MUNICIPAL GRANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

SEC / pfc.





### **OFICIO RESERVADO**

**ANT.:** Decreto Alcaldicio N°6608/2017, de fecha 04 de octubre de 2017, que ordenó instruir sumario administrativo.

MAT.: Solicita cambio Fiscal

ZAPALLAR, 01 de julio de 2018

A: GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

DE: VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME FISCAL INSTRUCTOR

Junto con saludarlo, por el presente instrumento, solicito respetuosamente al Sr. Alcalde, se sirva realizar cambio de Fiscal Instructor para sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto de alcaldía N°6608/2017, de fecha 04 octubre de 2017, por cuanto mantengo una carga alta de trabajo que impide poder llevar de buena manera el mencionado sumario.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente,

VIRGINIA GARRIGÓ RIQUELME FISCAL INSTRUCTOR





# DECRETO DE ALCALDÍA Nº /2017 .

## ZAPALLAR, 04 de octubre de 2017

### VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, publicado el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Gustavo Alessandri Bascuñán.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante presentación efectuada con fecha 25 de septiembre de 2017, miembros de la Corporación para el Desarrollo de Zapallar, solicita se inicie investigación en virtud de hechos que éste expone en la mencionada presentación.
- **2.-** Que, los solicitantes alegan que se habría aprobado, por parte de la Dirección de Obras Municipales, una subdivisión inferior a 5000 metros cuadrados, en el sitio N°32 de la Hijuela El Vivero, en el ex Fundo Aguas Claras, lo que, conforme lo indican los denunciantes, no correspondería, ya que vulneraría lo establecido en el Plan Regulador Comunal de Zapallar para la zona en la cual se autorizó la subdivisión.
- 3.- Que, alegan, además, que la subdivisión a la que se hace referencia en el considerando precedente puede traer consigo el deterioro del entorno del sector, así como una inevitable pérdida de los recursos naturales.
- **4.-** Que, en virtud a lo prescrito en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 118 y siguientes.

### DECRETO:

- 1.- INSTRUYASE Sumario Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes de la Ley N° 18.883, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren existir derivados de los hechos denunciados por la Corporación para el Desarrollo de Zapallar respecto a una subdivisión inferior a 5000 metros cuadrados en el sitio N°32 de la Hijuela El Vivero, en el ex Fundo Aguas Claras.
- 2.- DESIGNASE Fiscal Investigador para conducir la investigación ordenada a doña





Virginia Garrigó Riquelme, Directivo Grado 8° Planta, de la I. Municipalidad de Zapallar.

- 3.- CONCEDASE el plazo señalado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación al Sr. Fiscal Investigador.
- 4.- NOTIFIQUESE personalmente el presente decreto por parte del Sr. Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente, al Sr. Fiscal Investigador designado mediante el presente decreto Alcaldicio.-

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO MUNICIPAL

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN ALA

ALCALDE

C: Decretos / DISTRIBUCIÓN

Oficina de Transparencia.

Fiscal Investigador.

rchivo: Secretaría Municipal.

16/10/2017